

Datos Generales

Gaceta N°:	23953
Fecha de la Gaceta:	23/12/1999
Norma:	LEY
Número de Norma:	55
Fecha de la Norma:	20/12/1999
Autoridad:	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA QUE SE DEROGAN LA LEY 68 DE 1978, DE LA JUNTA TECNICA DE PERIODISMO, Y ARTICULOS DE LA LEY 11 DE 1978, RELATIVA A LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y A LA PUBLICACION DE MATERIAL IMPRESO.
Comentario:	A través de la referida norma, se derogan los artículos 15, 16, 17 y 19 de la Ley 11 de 1978, por la cual se dictan medidas en relación con los medios de comunicación social y publicación de material impreso. TEMAS RELACIONADOS: PERIODISMO, JUNTA TECNICA, LEY, MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL, ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Temas Relacionados

ASAMBLEA LEGISLATIVA
JUNTA TECNICA
LEY
MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL
PERIODISMO

Referencias

LEY 55						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 55						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	68	19/09/1978	18672	27/09/1978	DEROGA	La Ley No.55 de 20 de diciembre de 1999, deroga en todas sus partes, la Ley 68 de 19 de septiembre de 1978.

LEY	11	10/02/1978	18519	17/02/1978	DEROGA PARCIALMENTE	La Ley No.55 de 20 de diciembre de 1999, deroga los artículos 15, 16, 17 y 19 de la Ley 11 de 1978.
-----	----	------------	-------	------------	---------------------	---

Jurisprudencia Constitucional
